



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°1604

SANTIAGO, 21 de diciembre de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 7, letra n), del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 763 de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que fija selección de los Pasacalles Devocionales de la cultura chilota como expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de los territorios particulares puedan generar en torno a su patrimonio y contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes que han sido reconocidos por el Estado.

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco del Plan de Salvaguardia de los Pasacalles Devocionales de la Cultura Chilota, elemento inscrito en la sesión del 14 de febrero de 2018 del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Consejo Nacional de la Cultura y las Artes e inscrito en el Registro e Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial (Identificador SIGPA: E3084, folio 2013_009), requiere la contratación de los servicios de Don Juan Eudulio Antisoli Cheuquepil, Rut: [REDACTED], para musicalizar piezas audiovisuales que elabora el Área Audiovisual del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en el marco del Aniversario de los 20 años de la Declaratoria de Sitio Patrimonio Mundial de Chiloé.

3.- Que, Don Juan Eudulio Antisoli Cheuquepil, Rut: [REDACTED] forma parte de la comunidad cultora asociada a los Pasacalles Devocionales de la cultura Chilota y está registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA) mediante certificado que cuenta con el Código ID CI3665, contenido en la Solicitud de Compra N°106, de Don Marco Tamayo Quilodrán, Encargado Regional de Los Lagos y validada por doña Constanza Muñoz Virgilio, Coordinadora Sección Educación y Fortalecimiento de Capacidades, ambos de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario y conveniente para los intereses del Servicio, contratar con Don Juan Eudulio Antisoli Cheuquepil, Rut: [REDACTED], para musicalizar piezas audiovisuales que elabora el Área Audiovisual del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en el marco del Aniversario de los 20 años de la Declaratoria de Sitio Patrimonio Mundial de Chiloé.

4.- Que la contratación de Don Juan Eudulio Antisoli Cheuquepil, Rut: [REDACTED], cultor, privilegiará el desarrollo inclusivo de las comunidades cultoras de Patrimonio Cultural Inmaterial y favorece la contratación de personas en situación de vulnerabilidad social, lo que implica dar continuidad a la implementación del Plan de Salvaguardia de Pasacalles Devocionales de la Cultura Chilota de la Región de Los Lagos desde la óptica de los cultores.

5.- Que el cultor Don Juan Eudulio Antisoli Cheuquepil, Rut: [REDACTED] no está interesado en inscribirse en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.



6.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en un estado de pago, previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante el Subdirector Nacional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación con el proveedor Don Juan Eudulio Antisoli Cheuquepil, Rut: [REDACTED] para musicalizar piezas audiovisuales que elabora el Área Audiovisual del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en el marco del Aniversario de los 20 años de la Declaratoria de Sitio Patrimonio Mundial de Chiloé de la Región de Los Lagos, por la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos), impuestos incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos) impuestos incluidos** al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial"** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2020.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS HERNAN MAILLET
ARANGUIZ

Firmado digitalmente por
CARLOS HERNANMAILLET
ARANGUIZ
Fecha: 2020.12.21 12:09:17
-04'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/RAA/RFP/YDL/alt/lmn

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

